



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00348864- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo solicitado por el Arq. Cesar N. Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, respecto de iniciar los trámites para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados en todos los edificios de la Facultad de Ciencia Químicas- UNC por el término de 12 meses;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI.;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados en todos los edificios de la Facultad de Ciencia Químicas- UNC por el término de 12 meses, invirtiendo en ello hasta la suma de \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil con 00/100), el que será afrontado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento -Servicios - Aires Acondicionados - Mantenimiento.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: la Cra. Paula Cancelaria Antonelli, el Dr. Pablo Manzo y el Arq. César Yanover y sus Suplentes el Dr. Tomás Tempesti, la Dra. Claudia Sotomayor y la Sra. Natalia Pérez Daher.

ARTICULO 3ro.: Designar una Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: la María Eugenia Kruger, la Arq. María Victoria Carnevale y el Dr. Gastón Calfa y sus Suplentes la Dra. Mariela F. Pérez, la Tec. Marisa Paz y el Dr. Maximiliano Burgos Pacci.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares que consta en IF-2023-00453033-UNC-PIS#FCQ.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.